

MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 22

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2018-286** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio Mollaneda. Expediente 26/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera utilización de 1 vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 12 de diciembre de 2017.

Órgano: Decreto de la Alcaldía número 197/2017.

Promotor: Anacleto Puente Madrazo.

Dirección de la licencia: Barrio Mollaneda.

Expediente de obras: 163/2014.

### RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 27 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/286

CVE-2018-286